



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI

Capital Mundial del Anís



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 317-2019-MDC-A

Curahuasi, 03 de diciembre de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI.

VISTO.

El Informe N° 174-2019-MDC-OA de fecha 20 de noviembre del año 2019, emitida por el Sub Gerente de Administración, el NOMBRAMIENTO EXCEPCIONAL DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS CONTRATADOS EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276, LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO EN EL MARCO DE LA CENTÉSIMA VIGÉSIMA NOVENA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 30879 LEY DE PRESUPUESTO PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el art II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades "Ley N° 27972" que señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de acuerdo a la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público año fiscal 2019, en su Centésima Vigésima Novena Disposición Complementaria Final indica; Autorízase excepcionalmente durante el año fiscal 2019, el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que a la fecha de la vigencia de la presente Ley ocupa plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (03) años consecutivos o cuatro (4) años alternado, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normatividad pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su cuadro de Puestos de la Entidad en el marco de la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil. El nombramiento se efectúa de conformidad con la normatividad vigente y se registra en el Aplicativo Informático de la Planilla Única de Pago del Sector Público. La implementación de la presente disposición se financia con cargos a los recursos del presupuesto institucional de cada entidad sin demanda recursos adicionales al tesoro público. Para efectos de lo establecido en la presente Disposición, exceptuase a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, de lo establecido en el artículo 8 de la presente Ley. ;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE, SERVIR resuelve formalizar el Acuerdo de Consejo Directivo mediante el cual se aprueba el "Lineamiento para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", con el objetivo de establecer los requisitos, condiciones y procedimientos para que las entidades públicas realicen el nombramiento del personal administrativo en el marco de las atribuciones previstas por la Centésima Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público año fiscal 2019.

Que, mediante el Informe N° 174-2019-MDC-OA de fecha 20 de noviembre del año 2019, emitida por el Sub Gerente de Administración, a través del cual recomienda APROBAR el CRONOGRAMA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI

Capital Mundial del Anís



de Nombramiento Excepcional con los requisitos que deberían cumplir, para la presentación de las solicitudes, evaluación, y verificación, publicación del cuadro final de resultados y la emisión de la respectiva Resolución en el marco de la Centésima Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público año fiscal 2019.

Que, de acuerdo al Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 numeral 35 las demás que corresponde de acuerdo a Ley, y el Artículo 43° la cual establece que las Resoluciones de Alcaldía que aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y en uso de sus atribuciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el CRONOGRAMA de NOMBRAMIENTO EXCEPCIONAL DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS CONTRATADOS EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276, LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO EN EL MARCO DE LA CENTÉSIMA VIGÉSIMA NOVENA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 30879 LEY DE PRESUPUESTO PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2019, de conformidad con la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE de fecha 13 de junio de 2019.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI CONTRATADO BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276.

N°	ACTIVIDADES	INICIO	FIN	RESPONSABLES
1	Presentación de expedientes a través de la Unidad de Trámite documentario de la Municipalidad Distrital de Curahuasi - Solicitud de Nombramiento - Anexo N° 1 de la RPE N° 075-2019-SERVIR/PE - Formato Curriculum Vitae - Anexo N° 02 de la RPE N° 075-2019-SERVIR/PE	Miércoles 18 de diciembre de 2019	Miércoles 18 de diciembre de 2019	POSTULANTES
2	Evaluación y Verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en el numeral 3.5 del Lineamiento	Jueves 19 de diciembre de 2019	viernes 20 de diciembre de 2019	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
3	Publicación del Cuadro Final de Resultados en el portal institucional	lunes 23 de diciembre de 2019	jueves 26 de diciembre de 2019	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Personal y Relaciones Humanas, el proceso de Nombramiento de acuerdo con el Cronograma considerado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO PRIMERO.-ENCARGAR a la Unidad de Tecnología, Información y Comunicaciones, la publicación de la presente disposición Municipal, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Curahuasi (www.municurahuasi.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI

Ing. Néstor Raúl Jara Pacheco
ALCALDE